



## RESOLUCION No. 154 DE JUNIO 03 DE 2008

*“Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada – Suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Públicas No. 004 de 2008*

*Arriendo de un vehículo para el desarrollo de las labores de la Gerencia de Transcaribe S.A..”*

### EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Profesional Universitario del Departamento Administrativo y Financiero Nixon Navarro Barraza, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200803169 de 2008.
2. Que la Secretaria General de Transcaribe S.A. elaboró los estudios previos necesarios para adelantar el presente proceso de selección, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 3º y 20 del Decreto 066 del 2008.
3. Que desde el Seis (6) de Mayo de 2008, fueron publicados los proyectos de pliegos del Proceso de Selección Abreviada – Suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las entidades Públicas No. 004 de 2008, cuyo objeto es el “Arriendo de un vehículo para el desarrollo de las labores de la Gerencia de Transcaribe S.A.”, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º del Decreto 066 de 2008.
4. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 066 de 2008, se publicó aviso de Convocatoria Pública, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co).
5. Que dentro del plazo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones.
6. Que el día 14 de mayo de 2008 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las entidades Públicas No. 004 de 2008, cuyo objeto es el “Arriendo de un vehículo para el desarrollo de las labores

---

### El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)





de la Gerencia de Transcaribe S.A.”, y se publicaron los pliegos definitivos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co).

7. Que dentro del término para la presentación de ofertas, previsto desde el 14 al 21 de Mayo de 2008, presentó propuesta la Sra. KENNY CASTRO ACOSTA.
8. Que verificados los requisitos habilitantes se publicó informe de evaluación en el que se concluyó que el único proponente presentado, la Sra. KENNY CASTRO ACOSTA, se encontró habilitado, para continuar y participar en la etapa de realización de la subasta inversa presencial.
9. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 066 de 2008, se publico adenda No. 1 a los pliegos de condiciones, por la que se amplió el plazo para la presentación de ofertas, a fin de lograr la pluralidad de ofertas necesaria para llevar a cabo la Subasta Inversa propia de este tipo de proceso de selección.
10. Que culminado el plazo otorgado, no se presentó proponente alguno, y se procedió a realizar la apertura de la propuesta económica del único proponente habilitado, de lo cual se dejo constancia en Acta, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co).
11. Que realizada la apertura de la oferta económica se observo que el valor propuesto se encuentra sujeto al valor del presupuesto oficial, previsto para el proceso de selección.
12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 066 de 2008, es procedente proceder a la adjudicación del único proponente habilitado siempre y cuando el valor de su oferta económica se sujete al presupuesto oficial.
13. Que verificada la oferta económica del proponente habilitado, la misma se sujeta a lo establecido en las ficha técnica anexa al Pliego de Condiciones, y los precios se encuentran acorde al Presupuesto Oficial.
14. Que en consecuencia es procedente la adjudicación del proceso de selección, a la Sra. KENNY CASTRO ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33,103.891 de Cartagena.
15. Que en consideración a todo lo anterior:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el proceso de Proceso de Selección

---

### **El Alcalde Somos Todos**

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)





Abreviada – Suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las entidades Públicas No. 004 de 2008, cuyo objeto incluye es el “Arriendo de un vehículo para el desarrollo de las labores de la Gerencia de Transcaribe S.A.”, a la Sra. KENNY CASTRO ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33,103.891 de Cartagena, por un valor de \$3,360.000.00 mensuales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente del contenido de esta resolución a quienes resultaron beneficiados con la adjudicación, de acuerdo con el artículo primero de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Tres (3) días del mes de Junio del 2008. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

*Aprobó:*

*Ercilia Barrios Florez  
Jefe Oficina Asesora*

*Proyectaron:*

*Liliana Caballero  
Profesional Especializado*

### **DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cartagena de Indias, a los Tres (3) días del mes de Junio de 2008, se notificó del contenido de la presente Resolución a KENNY CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33,103.891 de Cartagena, actuando en su propio nombre y representación, informando que contra esta providencia no procede recurso alguno. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

**NOTIFICADO**

**KENNY CASTRO ACOSTA**

**C.C. No. 33,103.891 de Cartagena**

**NOTIFICADOR**

**ERCILIA BARRIOS FLÓREZ**

---

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217*  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)

